

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A

PROGRAMA
INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES

CONVOCATORIA No. PAF-DPR-O-040-2016

OBJETO: CONTRATAR LOS “ESTUDIOS Y DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA BIBLIOTECA PÚBLICA CON ESPACIO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SIPÍ (CHOCÓ)” Y “ESTUDIOS Y DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA BIBLIOTECA PÚBLICA CON ESPACIO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE LITORAL DEL SAN JUAN (CHOCÓ)”.

ADENDA No. 1

De conformidad con el numeral 1.11 “Adendas” del Subcapítulo I del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencias y con ocasión de las observaciones presentadas a dichos Términos, conforme lo establece el numeral 1.10. “Observaciones a los Términos de Referencia y los Documentos y Estudios del Proyecto” del Subcapítulo I del Capítulo II, se procede a modificar los Términos de Referencia de la convocatoria No. PAF-DPR-O-040-2016 por medio de la presente Adenda.

1. Se modifica el Numeral **3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, Subcapítulo III del Capítulo II de los Términos de Referencia**, así:

3.1.1.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES**. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar **MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS Y/O PROYECTOS** terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

- I. El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.
- II. El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.
- III. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera **taxativa** deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o clínicas o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a **40 75** unidades de vivienda o **1.500 3.000** m² de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a **1.500 3.000** m² o con un número igual o superior a **40 75** unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

NOTA: Para efectos del presente proceso, se entiende por:

EDIFICACIONES: aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas.

ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Nota 2: Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado, ni polideportivos”.

En lo demás, los Términos de Referencia y demás documentos del proceso, permanecen vigentes y serán de estricto cumplimiento en el proceso de selección.

CONVENCIONES: Las modificaciones realizadas serán mostradas en formato **negrilla, cursiva y subrayas**, y las correcciones serán tachadas ~~tachadas~~.

Para constancia, se expide en Bogotá, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2016.

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)